

pagarlo con reales, granas y tintas, á cuyo efecto, visto su importe pedirá el intendente de la provincia de Oaxaca todos los reales de plata y oro existentes en las caxas y los que puedan juntarse entre todos los comerciantes criollos que quieran tomar parte en la compra.

Llevará á estos el doce por ciento tomando para la nacion dos tercias partes del fierro, acero, papel, y telas para vestir la tropa.—Combrará á los dueños de los efectos del barco el dos y medio por ciento por derechos de alcavala, halmofarifazgo, y demas que debian pagar, reduciendo todos los derechos al doce y medio por ciento.—Les prevendrá que en lo ulterior deberán buscar el desembarque de Acapulco, y no en otro puerto de los demas del sud.—En quanto á precios no pasará en el papel medio florete de quatro pesos resma, y en el florete entero de cinco á siete pesos.—Acero á quince por el fierro de 10 á 12, y lo demas efectos á precios regulares y todo se entiende sobre algo menos y poco mas.—En quanto á precios de los efectos de feria deberá ser la grana y el añil á los precios que actualmente corren en Veracruz algo mas que menos.

Auxiliará al capitán Maestro y su tripulacion en quanto pueda y necesite conforme á nuestro sistema. Y procederá en todo con todas las precauciones que exigen las circunstancias actuales.—Podrá abrir contrato de armas á feria de reales y efectos del Reyno.

*Instrucion para los Señores que se han Comisionado, con el fin de ir á reconocer el Barco arribado á Puerto Escondido.*

Antes de formar dicha instrucion será oportuno dár una idea de los terminos en que anteriormente estava arreglada la Costa de Tehuantepeque, y Huamelula para el caso de que arrivara alguna Embarcacion.

Havia una Divicion compuesta de 6 Compañías, tres en la Villa de Tehuantepeque en donde recidia el Comandante una en Juchitán, á siete leguas de la Villa, y otra en Pochutla: Esta ultima estava encargada de la Vigía, y si obserbava algun Barco avisaba prontamente al comandante, por medio de un Correo.

Las otras vigías estavan cituadas en el infimo Partido de Tehuantepeque en un Cerro elevado contiguo al Mar, que llaman Morro, y la ultima en el Cerro de la misma Villa de Tehuantepeque sobre la cumbre de un Cerro poco elevado que llaman Calvario, ambos Cerros distan unos de otros, de tres, á quatro leguas, y se gobiernan por señales arbitrarias, que consisten regularmente en quemar dos, tres, ó quatro palmas á la oracion de la noche.

Como el objeto por ahora es el de reconocer la procedencia del Barco, y los fines con que se ha acercado, la primera atencion deberá sér informarse de la Nacion, y del Puerto de donde há salido para conocer si las miras que trae son hostiles, ó son solamente Mercantiles, ó en fin si es algun corsario, ó procedente de las Colonias Inglesas, ó de la América Meridional en los Payses que se han sacudido el yugo Español. En el caso de que sea Barco Español, ó de alguno de sus aliados deberá negarsele todo desembarco, y correspondencia pero en el de que sea neutral, ó de Potencia cuyos intereses sean los mismos que los nuestros, podran los Comisionados enterarse de sus pretenciones, y auxiliarlos con víveres intérin instruido el Exmo. Sor. Capitan general de la Junta celebrada anoche resuelve si se establece algun comercio, yá sea de cuenta de la Nacion cambiando Granas y añiles por otros efectos que nos hacen falta como son el papel, vino, aguardiente, &c., ó de la de los particulares.

Proceda, ó nó el Barco de Potencias Neutras ó de Enemigas en ningun caso debe permitirse que el Comandante ni sus oficiales, ni Marineros puedan internarse, ni tomar noticia Topografica de lo interior de la Poblacion, producciones ni en general de ninguna cosa que pueda hacerles formar idea de los lugares fuertes ó debiles.

Como toda Nacion tiene derecho para mirar por su concervacion, y precaver los daños que puedan resultarle, tiene por lo mismo la nuestra accion de exigir de todo Extrangero que pretende establecerse en ella, ó Comerciar con ella los Documentos, y justificantes del lugar de su Procedencia, y de todos los Comprovan-tes que se estilan en las expediciones, mercan-

tiles; por cuio motivo el dueño del Barco, si trae decignios pacíficos, nó puede rehusarse á exhibir los títulos de su Soberano, ó Potestad Suprema, que lo autorizan para semejante expedicion, ni mucho menos los registros de todo lo que conducen.

Si los Comisionados entendieren que no deve rezelarse nada del desembarco de la tripulacion podrán prestarle todos los oficios que dicta la humanidad, y darán aviso pronto tanto en ese caso como en qualesquiera otro de la clase de Embarcacion que fuese del Puerto de su procedencia de la Patria de los individuos

que forman su tripulacion del cargamento, y de las pretenciones del capitán, ó dueño del Barco, y en una palabra de quanto juzguen conducente para formar una idea exacta, y poder resolver en un asunto tan importante.—*Benito Rocha, y Pardiñas.—José Maria Murguía, y Galardi.*

Es copia del original que queda en el Archivo de la Secretaria de esta Intendencia de mi cargo, á que me remito.

Oaxaca 15 de Marzo de 1813.—*Tomás José Romero.*

## NUMERO 257.

**D. Agustín Iturbide da parte y acompaña una informacion sobre la conducta que observa el Presbítero D. Luciano Navarrete.—6 de Marzo de 1813.**

*Oficio dirigido á esta superioridad por el comandante de division, teniente coronel D. Agustín de Iturbide.*

Mi general. Las noticias que yo tenia de antemano, sobre el abandono, tirania y crueldades del infeliz presbítero Luciano Navarrete, cabecilla de la insurreccion en el Fuerte de San Juan Evangelista, alias Janjilla, apesar de que unanimemente las oia repetir por todas partes, mi corazon no podia docilitarse á creerlas haciéndoseme casi inconcebible, que en el de un sacerdote, cuyo carácter debe ser la santidad, y cuyas palabras y acciones no deben respirar sino dulzura y mansedumbre, pudiese haber tanta prostitucion, tanta inhumanidad, y tanta fiera.

Pero como al acercarme para atacarlo al lugar dicho, que ha sido por diez y seis meses el de su continua residencia, volviere á oír los mismos y aún mayores excesos por el organo de diferentes personas, que en mi concepto, no

tenian interés alguno en imputárselos, y menos en revestirlos de circunstancias que los hiciesen aparecer mayores y mas execrables; ya comencé á vacilar, y para asegurarme de todo punto, encargué su averiguacion al capitán Licenciado D. José Mariano Sanz de Olmedo, asesor decano de las milicias provinciales de México, unido graciosamente á la division que tengo el honor de mandar, previniéndole por medio de un oficio que recibiese una informacion sumaria de los indicados excesos, examinando al intento las personas que le pareciesen mas a proposito por su veracidad, y mayor instruccion en ellos.

Tal es la que acompaño, y por ella verá V. S. que aquel desventurado sacerdote no solo es un rebelde cabecilla, sino tambien un vinoso é incontinente: un hombre tan sin pudor que no se avergüenza de habitar publicamente con su amasia, ni de que todo el mundo reconozca en él despreciable escuerzo que ella ha dado á luz el infame fruto de sus torpezas: tan inhumano

que ocupando incesantemente en las mas duras fatigas á sus dependientes, y á los miserables prisioneros de ambos sexos que tenian la desgracia de caer en sus manos, no les daba otro alimento que tres tortillas al medio dia, y otras tantas por la noche: tan sanguinario, especialmente en los soldados del rey y con los correos del gobierno, que sin otro motivo ordinariamente los mandaba degollar: tan feroz que asiendolos por orden suya quatro de sus satélites, los hacia conducir á un hoyo formado á propósito, piqueteándolos á su placer los conductores, y en donde tirándolos de costado sobre la tierra, los cogia por la barba el verdugo que lo era un *tata Ignacio*, quien los heria con el cuchillo que á su precencia afilaba con el eslabón, y los dexaba en este estado, ahogándose tal vez con su propia sangre hasta que natural y pausadamente espiraban: tan bárbaro con los otros prisioneros, que á unos hacia pasar por las armas, (y eran los mejor librados) á otros morir á palos, pedradas, lanzazos ó cuchilladas repetidas, y lo que es peor sin proporcionar á los de estos últimos tiempos, como á los de los anteriores, un sacerdote que los confesase: tan sin consideracion aún con las personas del sexo débil, que las hacia entregar á su concubina para que las mandase azotar, maltratase y humillase como quisiese: y ultimamente que por estos y otros excesos es un monstruo de perversidad, y un tirano el mas abominable.

Despues de concluida la sumaria, se me ha informado por un sugeto de carácter y buena nota, que entre las víctimas sacrificadas, por el abominable de que hablo, hubo una infeliz gravida de siete meses.

Sin embargo este es el caudillo á quien muchos pueblos de la comarca han seguido, y prestado una deferencia tan ciega, como acaso no la habrian prestado á un genio superior que hubiese aparecido entre ellos, para hacerlos felices. Este es el gefe á quien la que se llama Suprema Junta Nacional, ha condecorado en premio de sus grandes servicios nada menos que con la brillante graduacion de *mariscal de campo*, y de quien espera aún otros mayores y mas útiles á la Patria. Este es el héroe á

quien el mas inepto y atrevido de todos sus vocales el infame Verdusco ha nombrado en defecto del sanguinario Muñiz para que le suceda en caso de muerte, como igualmente verá V. S. por el bando que le acompaño. Estos es, en fin, y originalmente el Padre Navarrete á quien como dixé á V. S. en mi anterior oficio acaban las armas del rey de hacer fugar del islote, y fuerte, donde el y sus afectos se creian invensibles.

Quando yo me pongo, mi general, á reflexionar sobre aquella graduacion, y sobre este nombramiento, confieso ingenuamente que no acierto en el principio á que deba atribuirlo ¿seria acaso porque ignoren su cobardia, su impericia y criminalidades? En todas partes, y hasta á los niños son notorias ¿será por embaucarlo con solo el objeto de que no cese la insurreccion en esta parte de la provincia? Su ineptitud y sus abominaciones la harian cesar, aun quando no se le persiguiera como he comenzado á perseguirle, y de hecho son ya incontables los que lo abandonan, aún de los que no son indios ¿será, en fin, porque sean tan malos ó peores que él, los que asi lo han honrado y distinguido, ó porque creen que él con el terrorismo pueda hacer en favor de la mas iniqua de todas las causas los progresos que Verdusco intenta hacer, exigiendo consideracion y homenajes de soberano, y Rayon simulando humanidad conservar las propiedades de sus conciudadanos y respetar el sacerdocio y el altar?

Dios guarde á V. S. muchos años. Zacapo 6 de Marzo de 1813. A las 5 de la tarde.—*Agustin de Iturbide*.—M. I. Sr. mariscal de campo Don José de la Cruz.

#### INFORMACION

sobre la conducta atróz y licenciosa del cabecilla clérigo Navarrete en el islote de Zacapo.

En el pueblo de Zacapo á 3 de marzo de 1813, yo el capitán D. Josef Mariano Sanz de Olmedo consiguiendo á la comision que por oficio de la fecha se sirvió conferirme el comandante de division, teniente coronel D. Agustin de Iturbide, á fin de aberignar los horrorosos

excesos, <sup>1</sup> crueldades y tiranias acostumbradas con los prisioneros miserables y tropas reales en el fuerte dominado por el traydor sacrilego sacerdote cabecilla de la insurreccion Luciano Navarrete, durante su perverso despotismo en el citado fuerte conocido con el nombre de Jaujilla, hice comparecer á varios que por diversos títulos contaban la desgracia de haber estado en su poder y prepotencia desde el año de 1811 hasta el dia en que acometido por las armas del rey, logró fugarse oculto y silenciosamente. Y á efecto de autorizar las autuaciones en debida forma, determiné verificarlo ante un secretario de fé y honor como lo es el teniente de voluntarios de la Villa de Leon D. Juan de la Pila Gomez, en quien de notorio concurren las circunstancias de integridad, reserva en los casos que la pidan, y demas conducentes á estos casos, prometiendo bajo la palabra de honor desempeñar el cargo fiel y legalmente, y firmandolo conmigo para constancia.—*Josef de Olmedo*.—*Juan de la Pila Gomez*.

En el acto mismo fué traído á mi precencia un hombre que dixo llamarse Francisco Almanza, natural de la Ciudad de Celaya, y haber sido capturado en Pazquaro en donde se hallaba acuartelado como soldado de infantería de las milicias de dicha ciudad que acababan de vencer al enemigo en Tlasascalca, y regresaban con el objeto de reunirse á mayores fuerzas nuestras para dar el ataque á Jaujilla. Y juramentado segun ordenanza, bien entendido del fin á que se dirige la informacion dixo: que lo que le consta y sabe de ciencia cierta, es que á mas de su concubinato público <sup>2</sup> y frecuen-

<sup>1</sup> Esta disolucion, este libertinage de los cabecillas de la insurreccion es ya demasiado notorio en Europa. Nuestros lectores tendraán presentes las expresiones del *Times*, periódico inglés, que insertamos en nuestro número 67 pág. 528 Tom. II del *Telégrafo*, y que no juzgamos oportuno recordar aquí. Dice así aquel periodista. "Los que en Inglaterra han estado engañados con las protestas y ofrecimientos que hacian en favor de la libertad y del pueblo español Miranda y otros de su jaez, son verdaderos amantes de la libertad y están ya desengañados de que lo que menos buscan los corifeos americanos es la libertad verdadera y racional."

<sup>2</sup> Parece que todos los cabecillas siguen per-

tes embriagueces, usaba el presbítero Navarrete, y sus tiranos dependientes, del mas vilipendioso tratamiento con los pobres prisioneros de ambos sexos, dandoles por alimento tres tortillas al medio dia y otras tantas á la noche, haciéndoles trabajar incesantemente en la construccion de sus fosos, murallas, troneras y demas que le ocurría: que á todos los correos y tropa del rey, los degollaban, <sup>1</sup> y á la otra clase de prisioneros, ó á los que bien porque intentaban huir ó bien por distinguirlos en su muerte de los otros, se pasaban por las armas; pero ambos suplicios causaban mayor lástima y espanto por sus términos, pues los destinados á degüello, los afianzaban quatro indios armados con lanzas y machetes; y conduciéndolos á un hoyo hecho al propósito en el suelo los piqueteaban sin embargo de no resistirse, y tirándolos á tierra de costado, los cogian por la barba un viejo verdugo llamado <sup>2</sup> *tata Ignacio*,

fectamente los pasos al Zorro. La insurreccion se concibió y fué abortada entre los excesos de Baco y Venus: añadase á esto otras mil quisicossas, y ya no se dirá que en esta atróz rebelion todo ha sido trágico. Así se le decia al célebre Erasmo de la reforma de los protestantes; pero aquel genio perspicáz descubria en ella bastante de cómico, mirando que casi todo terminaba con algun casorio. Sin embargo, el total olvido de la religion en que viven los clérigos insurgentes y su crasa ignorancia nos asegura que no se propagarán hasta componer una misa, como la del impío Carlstad.

<sup>1</sup> Así es, que estos espurios americanos no han degenerado del espíritu de los antiguos déspotas de este continente, á pesar de haber dominado en él por tres siglos la religion cristiana, introducida y conservada cuidadosamente por nuestros españoles. El conde Carli, escritor mas entusiasta de los mexicanos, que el abate Clavigero, los abandona enteramente, quando se trata de sus sangrientas atrocidades. Dice así en su obra intitulada "Cartas Americanas: Todos los prisioneros eran degollados sin piedad. . . . Los quatro primeros consejeros del Emperador se distinguian con los títulos mas atroces. El primero se llamaba: *el príncipe de la lanza mortal*. El segundo: *el abridor de los hombres*. El tercero: *el derramador de sangre*. El cuarto: *el señor de la casa negra*."

<sup>2</sup> Es imposible que el corazon mas estragado dexé de revestirse de la mas justa indignacion á vista del extraño abuso que hace la canalla del lenguaje. ¡Dar el nombre de tata, que entre nosotros equivale al papá de nuestros hermanos de la metrópoli, prodigar un nombre destinado á expresar de un modo tierno una de las relaciones mas íntimas y benéficas de la naturaleza á un

y aplicándoles un belduque afilado por el mismo en un eslabon, habria la herida como si fuera sierra, manteniéndose asi hasta que espiraban: que á los arcabuceados se conducian á un palo vendados los ojos, y bien afianzados; y si los que disparaban herraban el tiro, ó lugar del cuerpo destinado á la bala, se les daban veinte y cinco azotes: que á otros infelices mataban á pedradas, á muchos palos, y á veces á lanzazos, cuchilladas y heridas repetidas; que el declarante y otros pocos, escaparon por empeño de su amasia.<sup>1</sup> Que ya casi frios los cadáveres, los acababan de desnudar, y conducian á la orilla de la Laguna donde hubo hace tiempo una capilla, y en el dia está una cruz en campo abierto, y los enterraban: que antes de todo esto, solian al principio ministrarles algunos auxilios espirituales por unos clérigos que el declarante no conoce, pero despues no; porque los propios compañeros de los desgraciados eran los que les aconsejaban que rezaran el credo, y se encomendasen á Dios: que la concubina disponia las mortificaciones y castigos de las mugeres, azotandolas, maltratándolas y amenazándolas de varios modos, hasta humillarlas en términos de repetir frecuentemente *Señora Doña Mariquita por amor de Dios, y por vida de la niña (era una especie de escuerso) que V. S.<sup>2</sup> se compadexca de nosotras, y no se enoge V. S. mas.* Que ni oian misa, ni tenían pasto espiritual; y que lo que asombrosamente abundaban eran castigos de chirriazos y palos, por el mayor de plaza del tirano Manuel Vazquez, reynando siempre en los corazones de los apresados la confusion, terror y miedo; de manera que si fuera posible

verdugo, á un derramador de sangre humana! ¿Han llegado jamás á tal extremo los caribes?

1 Es decir, que esta vil prostituta es la árbitra del corazon de Navarrete, y el idolo á quien respetan y obedecen los sequaces de aquel bárbaro cabecilla. ¡Que degradacion! ¡que humillante baxesa! resistir á las legítimas autoridades, substraerse al suave imperio de la ley, y sugertarse á la veleidad y extravagantes caprichos de una infame mugerzuela! ¿y esto se llama libertad, independenciam?

2 Lo mas gracioso de estos tratamientos es, que siempre van con el Vsted, de manera que la canalla quando habla de los cabecillas, les dice: "oiga Vste Vsia, deque acá Vste Exelencia &c."

contar por menor las inhumanidades que usaban, se necesitaría mucho tiempo, aun que ya se dexan inferir por los antecedentes. Que lo dicho es verdad, y en ello se afirma baxo el juramento interpuesto que ratifico, y por no saver escribir hizo una señal de cruz, firmando solo el señor juez, por ante mí de que doy fé.—†—*José de Olmedo.—Juan de la Pila Gomez.*

Incontinentemente comparecieron tres hombres que dixeron llamarse Antonio Baladés, Cicilio Valdés, y Rafael Ayala, y juramentados como al anterior, combinieron en términos iguales á los que dice Almansa, añadiendo solo que vinieron voluntarios y ansiosos á presentarse, deseando salir de la esclavitud que han padecido, y agregarse á las tropas que defienden la justa causa: que el primero es originario de Celaya: el segundo de Zacapo, y de diez y ocho años de edad; y el tercero nativo de Tierra Blanca de veinte y cinco años de edad, y tres meses de prisionero, que nada tiene que añadir ni quitar por ser la verdad quanto dice Almansa, y ellos ratificaron bajo el expresado juramento, que tambien reiteraron, y no firmaron por no saver, haciendo sus respectivas señales de cruces, y executando dicho señor juez como en la diligencia antecedente de que doy fé.—*Baladés. †—Valdes. †—Ayala. †—Josef de Olmedo.—Juan de la Pila Gomez.*

Inmediatamente se hizo comparecer á un hombre que dixo llamarse D. José Gabriel Espinosa, ser natural del Pueblo de San Francisco Angamacutiro, llevando de prisionero mas de siete meses, y juramentado como los demas, dixo: que aunque el sargento mayor Vazquez lo mandó salir del fuerte con los demas el dia primero del corriente, procuró el exponente ocultarse en la misma laguna, para venir á presentarse al señor comandante como lo executó, porque deseaba tambien explicar los términos en que ha sido tratado, y los que por conducto de él y otros ruegos de los prisioneros adictos á la justa causa, escaparon la vida del sargento de la Corona Juan Espinosa. Que á mas de los esquisitos martirios y mortificacio-

nes, que usaban en Jaujilla con los correos é individuos de las tropas del Rey, solian encadenar, y engrillar á muchos como hicieron con el que declara, manteniéndolo el espacio de quatro meses mancornado con otro baxo de cadena en grillete, en término que todabia está padeciendo de las llagas que le causaron: que dá lástima y horror el acordarse de las crueles maneras con que hacian morir á los referidos. Y habiéndole preguntado acerca de ellas, refirió lo mismo que los testigos examinados, por lo qual se omitió expresar en la diligencia. Y dice: que tomada ya su declaracion al sargento Espinosa, supo lo desnudaron luego, y pusieron en un parage destinado á los del degüello, y en el instante suplicó á voces altas al que hacia de teniente coronel entre aquella gaviilla, que no lo matase por amor de Dios, que le diese otro castigo ya que no lo dexaba libre, ó que antes bien le permitieran llevarse con los demas, que estaban mandados huir; (siempre con el fin de fugarse con dicho Espinosa, quando estuvieran fuera de la laguna, y venirse á las tropas reales defensoras, como han logrado, gracias al Todopoderoso) Que antes de abrir aquel hoyo donde se recogia la sangre de los degollados, usaban poner como de almoada un cézped, y bien asegurado el paciente se servia la tirania del verdugo *tata Ignacio* de otro martirio diferente; pues los ponía boca arriba, y la misma sangre causada por las heridas del cuchillo, los ahigia, llenaba de ancias mortales, y casi los ahogaba por no poder salir de lleno, causando extraordinarios movimientos y congojas. Que á la manera que hacian morir á los miserables, se dexa ver el trato que darian á los vivos puestos en cautiverio y penas, y que en quanto á los consuelos y pastos espirituales ya se ha dicho lo que es cierto, y el exponente ratifica baxo el juramento interpuesto firmandolo con el señor juez, por ante

mí.—*Josef de Olmedo.—Juan de la Pila Gomez.*

Zacapo y marzo 4 de 1813. Vistas las diligencias que anteceden por la que segun el concepto del comisionado aparecen plenamente acreditados los excesos crueles, tiranias inauditas y asombrosas inhumanidades que el tirano de Jaujilla exercia en sus prisioneros particularmente si eran tropas reales ó empleados en servicio de la causa pública: constándome otras menores circunstancias que realzan la proterva y sevicia del apóstata necio Luciano Navarrete, y saviéndose de positibo que algunos de los imaginados victimas de su rapaz ferocidad, llenos de miseria, y casi desnudos, se agregaron á la escolta que fué á comision del real servicio desde nuestro campamento á Zamora para unirse á sus familias, y respirar otros ayres menos infestados, por la cual tampoco se pudo ampliar mas la informacion: y apareciendo sin igual el negro caracter sanguiinario de uno de los mayores monstruos que se han declarado enemigos de Dios, trono regio, amable patria y criaturas de su especie, abusando de las proporciones que le ha ofrecido el sabio gobierno de esta Nueva España, con mano liberal y dulce saludable fin, debia mandar y mandé se remitan por conducto del presente secretario, al señor comandante general de division de operaciones, para que en su virtud se sirva disponer lo que estime conbeniente á sus justos designios, estando como estoy pronto á obedecer sus disposiciones en los términos conducentes á la naturaleza del asunto. El capitán D. Josef Mariano Sanz de Olmedo, asesor decano de las milicias provinciales de México, y unido graciosamente á este invensible cuerpo y division, así lo proveyó mandó y firmó.—*Josef de Olmedo.—Ante mí, Juan de la Pila Gomez, secretario.*